I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

10 *RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la adjudicación definitiva del concurso de traslados de ámbito estatal de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 21 de octubre de 2024.*

Por Resoluciones de 21 de octubre de 2024 y de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos (ambas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 263, de 4 de noviembre de 2024), se convocó concurso de traslados de ámbito estatal para funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

Por Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprobó la adjudicación definitiva del concurso de traslados.

Finalizado el mismo se han detectado las siguientes incidencias que afectan a la adjudicación del concurso de traslados:

— Por un lado, un error informático ha impedido la correcta grabación de las renuncias presentadas por algunos aspirantes, a pesar de que dichas renuncias fueron formuladas dentro del plazo establecido y conforme a los requisitos procedimentales exigidos.
— Asimismo, como consecuencia de la interposición de un recurso de alzada presentado por uno de los participantes en el concurso de traslados, esta Administración detectó una incidencia en la descarga de la documentación que presentó, afectando a la valoración realizada inicialmente y en consecuencia a la adjudicación de destino del interesado y de dos aspirantes más que se han visto afectados por la nueva ordenación resultante.
— Finalmente una de las aspirantes nombrada en prácticas a la que le fue asignado destino no ha finalizado la fase de prácticas, por lo que procede revocar su adjudicación.

En consecuencia, procede la modificación de la adjudicación de destinos a fin de subsanar las incidencias señaladas y corregir la situación jurídica individualizada de los interesados.

Por cuanto antecede, esta Dirección General de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones conferidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades,

BOCM-20250819-10

RESUELVE

Primero

Anulación de adjudicación de destinos

Se anulan los destinos asignados a los siguientes participantes, manteniéndoles en su destino de origen:

— Doña Mónica Cobeta Abad, con DNI ****5024*, del cuerpo 0590, especialidad Lengua Castellana y Literatura (004), debe permanecer en su destino de origen en el IES Sor Juana de la Cruz (Cubas de la Sagra) (28075509).
— Don Álvaro Medel de Diego, con DNI ****9381*, del cuerpo 0590, especialidad Geografía e Historia (005), debe permanecer en su destino de origen en el IES La Dehesilla (Cercedilla) (2803542).
— Doña M. Carmen Rodríguez Sánchez, con DNI ****0143*, del cuerpo 0592, especialidad Español (006), debe permanecer en su destino de origen en la EOI de Alcorcón (Alcorcón) (28039712).

En consecuencia,

— Don Iván Vicente León Fernández, con DNI ****4501*, del cuerpo 0591, especialidad Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227), debe permanecer en su destino de origen en el IES Luis Vives de Leganés (28003894), en el cuerpo 0590, especialidad Informática (107).

Segundo

Adjudicación de nuevo destino

Se adjudica un nuevo destino a los siguientes participantes:

— A don Miguel Ángel Millán López, con DNI ****7933*, se le adjudica el IES María Goyri Goyri de Madrid capital (28080967).
— A doña Graciela María Requena Pérez, con DNI ****0344*, se le adjudica el IES Villa de Vallecas de Madrid capital (28040751).
— A doña Eva Neila Ausín, con DNI ****2400*, se le adjudica el IES Juan Ramón Jiménez de Madrid capital (28076371).
— A doña María Dolores de la Cruz Neira, con DNI ****9005*, del cuerpo 0592 y especialidad Español (006), se le adjudica la EOI de Tribunal de Madrid capital (28044941).

Tercero

Pérdida de destino

— A doña Ana Segret Costas, con DNI ****3412*, se le retira del destino asignado al no haber concluido el período de funcionaria en prácticas.

Cuarto

Recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 14 de agosto de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/13.351/25)

BOCM-20250819-10